



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 OCT 2021

ANGOL,

001866

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de septiembre de 2021, enviada por **VALERIA VILLALOBOS VILLALOBOS**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio **FIESTA RANCHERA**, para el día domingo 07 de noviembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **VALERIA VILLALOBOS VILLALOBOS**, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Los Confines Sur Parcela n°5 de esta ciudad, para el día domingo 07 de noviembre de 2021, desde las 13:00 horas hasta las 00:00 horas del mismo día. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

#### Distribución:

- Valeria Villalobos Villalobos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Seguridad Pública.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL